



SOL DEL CUZCO.

Tomo 5.º)

SABADO 11 DE ABRIL DE 1829.—10.º Y 8.º

(Núm. 224.)

No hay para Dios mejor espectáculo que ver al Cristiano, . . . que defiende su libertad contra los príncipes y emperadores.

(MINUCIO FELIZ EN SU OCTAVIO.)

TRIUNFO DECISIVO DE LAS ARMAS

peruanas sobre las del general Bolívar

HONOR Y GLORIA

á los valientes defensores de la Libertad!!!

República Peruana—comandancia de artillería y militar de la provincia—Trujillo Marzo 12 de 1829—Al señor Ministro de guerra y marina—S. M.—En este momento que son las siete de la noche, acabo de recibir el pliego que tengo la honra de remitir á U. S. cumpliendo con el encargo especial que al efecto me ha cé el señor general comandante general de este departamento, y será entregado á U. S. por el teniente de infantería D. Manuel Morales.—Dios guarde á U. S.—*Mariano de los Santos Marchán.*

Comandancia general—Piura marzo 7 de 1829—Son las doce de la noche—Al señor Ministro de guerra y marina—Sr. Ministro—A pesar de que esta Comandancia general no ha recibido oficialmente la confirmación de la plausible victoria que ha conseguido nuestro ejército, en una batalla campal, sobre el del enemigo: según lo indican las dos notas originales, que tengo la gloriosa satisfacción de acompañar á U. S. para que en vista de ellas, se sirva transmitirlo al conocimiento de S. E. el Vice-Presidente de la República: noticia demasiado interesante, tanto al honor y engrandecimiento de la República, cuanto para la satisfacción de los conciudadanos que la com-

ponen—Sirvase, pues, Sr. Ministro felicitar á S. E. de mi parte, por tan celebre acontecimiento y admitir U. S. mis respetos y consideración—Dios guarde á U. S.—*Juan de Pardo de Zela.*

Colaisaca Marzo 5 de 1829—A las 5 de la tarde.—Al Señor comandante general del departamento—Tengo la honra de acompañar á U. S. la adjunta comunicación por la que se impondrá del triunfo de nuestro ejército: en circunstancias de estarse retirando todo cuanto había en Loja, he recibido otra nota y mientras llega el pliego que se me indica me apresuro á dirigirle esta—Me es muy honoroso felicitar á U. S. por la victoria de nuestras armas, y me suscribo su seguro servidor.—*José Maria Frias.*

Señor teniente coronel D. José Maria Frias—Gonsamana marzo 5 de 1829—Mi mejor amigo. Por una carta fidedigna de fecha 4 del presente se comunica lo siguiente: la providencia nos ha querido dar una prueba de protección poniendonos en los últimos conflictos, para darnos un consuelo inesperado: así es que derrotada nuestra primera división y viniendo triunfante el colombiano sobre el resto del ejército peruano, ha sufrido una completa derrota: se destruyó el escuadrón *Cedeño*, de que quedaron solo cinco: murió *Camacaro* en la acción: fueron igualmente destruidos los *Rifles, Cauca y Yaguachi*, de modo que no le han quedado á Suere mas que como dos mil hombres y ha propuesto capitulaciones, porque ve ya su impoten-

cia; murió Leon aunque no lo aseguran con certeza. La mortandad ha sido muy grande de una y otra parte: bendito sea Dios que empezamos á respirar.—Soy de U. hasta otro rato, su afectísimo.—*Mariano Zamora.*

(*La Prensa extraordinaria.*)

REMITIDO.

Señor editor:—Sirvase U. insertar en su periodico la siguiente respuesta, a la carta dirigida de Chorrillos por un tal P. F. a D. Fulgencio Brinbronguez.

En ella al num. 470 del Mercurio, sabado 14 de febrero del año presente ha abierto su boca la envidia, y quiza tambien la venganza, bajo el mascarón de un P. F., rabiando por los dos empleos que obtengo en la casa de Moneda, y Caja nacional de esta ciudad. Dice, que son incompatibles: No sabe, porque méritos y servicios se me hubiesen dado: y que los sirvo sin sueldo: lo que le es muy sospechoso. Cuales sean estas sospechas no lo dice esta ave nocturna claramente. Pero yo lo voy a decir en terminos que todos lo entiendan. Sus sospechas son, de que el Gran Mariscal Gamarra, cuando me colocó en ambos destinos, lo hizo, para que robase los caudales de la Nacion en provecho suyo y mio, satisfecho de mi singular disposicion y habilidad para estas maniobras clandestinas: que con estas miras ladronesas cerró los ojos sobre la incompatibilidad de los empleos que me confió, como tambien sobre mi total desnudez de méritos, y servicios: que los SS. que han ocupado el Supremo Gobierno inficionados del mismo mal de ladronera, cerrando del mismo modo los ojos, me han continuado con los mismos fines en la alcabuetaria: y que a pesar, de que, con mi conservacion en la casa de Moneda, pierde el Estado de 3 a 4000 pesos mensuales desde su establecimiento, me mantienen ellos en esta, por sus lucros inicuos.

¡O miserable malignidad! la fiebre que te devora te ha hecho perder la razon y el tino! ¿Porque llamas incompatible la atencion simultanea a las dos casas de Moneda y Caja nacional? ¿No pertenecen al mismo ramo de Hacienda los caudales de ambos? Por inmenso y complicado que fuere su desempeño ¿no lo he absuelto a satisfaccion plena del Ministerio Supremo, y de los particulares, cuyas pastas ó piezas se han amonedado? ¿Quien hay que tenga que dar una sola queja justa contra mi administracion? Si hay que salga a luz, y U. señor P. F. me ha vencido. ¿Y de donde salió U. con los 3 a 4 mil pesos perdidos por el Estado mensualmente desde su establecimiento en la Moneda? Asomense U. y su cuzqueño mentido ó fementido a las secretarias del Supremo Gobierno, y verán con rubor suyo, si lo saben tener, que desde el 30 de diciembre de 1824. en que el Illmo. señor Gamarra me encargó el fomento, y adelantamientos de la casa de Moneda; hasta la fecha asciende su producto segun el estado que abajo se manifiesta deducido de los libros respectivos, a muy

cerca de doscientos mil pesos, sin embargo de no tener casi mas labores que las de mi fomento con mis diligencias, prestamos de dinero y garantías. Si a mas de esto pone en tu consideracion el estado de nulidad en que dejaron abandonadas las dos oficinas de Moneda y Caja los mandones españoles, y el actual brillante de credito y buen orden en que se ven (habiendo influjo en ello de una manera la mas recomendable mis virtuosos é infatigables compañeros, y mas que todos nosotros el padre del Cuzco Gamarra, primer movil, y toda el alma de este y sus demas establecimientos útiles) se desengañará de que habiendo celo, contraccion y honor, no solo puede una persona atender perfectamente, y a un tiempo a las dos dichas oficinas, sino tambien fundarlas de nuevo.

En cuanto a mis méritos, y servicios es verdad, que el señor Gamarra en los titulos y comisiones que me dió por escrito, me honra con los epitetos de heroico y notorio patriota, atribuyendome honor, actividad, esmero y conocimientos, en un grado que parecen escasajados. Diga lo que guste sobre esto el señor P. F.; por lo que a mi hace consiento en que no valga un pito. Mas no sufriré jamas el que solo piense, haber yo mendigado estos dictados ó mis empleos, a falta de méritos y servicios, con cohechos, adulaciones, ó cualesquiera otros indignos homenajes. Lo provocaré sin cesar al juicio y tribunal de la nacion entera, y lo estrecharé y ahogaré, para que me dé a lo menos una sola prueba que garantice su maldiciente procacidad. A Bolivar acudieron varios pretendientes solicitando mi empleo de tesorero con una ancia canina: lo llenaron de informes y anonimos denigrativos a cerca de mi conducta, y él se vió obligado a pedirnos cuentas a mi y a mi compañero. ¿Que resultó? Despues de habernos afrontado a él con aquel noble orgullo que inspiran la integridad y una conciencia pura, las dimos en varios dias, y por largas horas, bajo la mas severa y minuciosa exactitud, hasta su total contento: y con esto, é informes imparciales acabó de hacer la debida justicia a nuestra acrisolada honradez. Bolivar puede leer este papel, y espere P. F. que me lo contradiga. Entre tanto yo no me cansare en compelerlo a que produzca un solo hecho que describa mi combinacion ó complicidad con los jefes del Estado para robarle su erario. Yo he invitado, he instado, aun antes de que pisase Bolivar el Cuzco, por el Sol num. 24, para que todo el que quiera, me denuncie, ó me acuse hasta de mis mismas faltas ante las superioridades; y ni P. F., ni sus instructores lo han verificado hasta aqui. ¿Será acaso porque en todo hablan como de mi sueldo? ¿Que desvergonzadísima mentira! ¿Quien no sabe que yo percibo cada mes mi sueldo de tesorero lo mismo que los demas? Solo por la Moneda no he percibido hasta ahora la gratificacion única que se me tiene asignada de 50 pesos mensuales para gastos de mi escritorio, pero no es porque la haya cedido. Sobre todo nadie entienda que en todo lo dicho intento persuadir a ninguno que soy ó fui digno de los empleos que se me han confiado: mucho menos, que los apetecí, ó los apetezco. Sea en hora buena, incompatibles, y no tenga yo mérito alguno, ni servicio para

optarlas; sea tambien yo (mas dejando siempre intacta la pureza de mi conducta è intenciones) un inepto, ó lo que mis enemigos quieran; y en esta virtud soliciten con todas sus fuerzas y saber la remocion de mis empleos en otros sujetos mejores que yo, ó mas necesitados: para lo que les pueden ayudar mucho las renunciaciones, que he hecho de ellos, ó si les parece mas oportuno insten eficazmente por una visita a ambas tesorerías de mi cargo. Puede ser se descubran mis fallerías y hurtos, y tambien los de este gobierno que practica mensualmente el corte y tanteo de la existencia, entradas, y salidas del tesoro: puede ser se descubran las mañas de que uso en los manifiestos que da al público la tesorería cada mes de su administracion para su satisfaccion, en la forma prescripta por el Supremo Gobierno, y en la presentacion de cuentas que se hace a la contaduría de valores: puede ser se descubran mis sobornos y colusiones con el ex-visitador Yrigoyen; y si fué, ó no mi pariente, donde y como lo alojé, que mesa y trató le di (porque todo esto es muy importante a P. F.): puede ser tambien se descubran las dadas que he recibido, y los servicios que he esijido de aquellos que a causa de mis empleos han venido a pedirme gracia, ó justicia. Y el remate de todas estas pequisas, será por ventura mi eterna separacion de todo empleo, de los empleos especialmente que tanto hormiguean en la cabeza y corazón de mi queriente P. F., y del otro cuzqueño real, ó finjido su contentulío.

Pero sepa la envidia, malignidad, ó venganza, para continuacion de su tormento que me vendrá la salud de su mano: porque me restituirá a mi antiguo estado de quietud, paz, y prosperidad. ¡Ah! Con que alegría no volveré a tomar mi primera carrera, y tornaré a gustar de las delicias de la vida privada. Me ocupare, como tenia de costumbre, en mis trabajos honestos; viviré al lado de mi cara esposa ahorrándola las amarguras que le han motivado mis empleos; educaremos juntos en la mas amable armonía nuestros queridos hijos; y volveremos a la abundancia y goces que nos proporcionaba un comercio honrado, libres de la miseria, y economías tristes a que nos han reducido las tesorerías envidiadas por P. F.: Digo esto, segun el curso ordinario de las cosas; porque seria en mí una demencia, y temeridad la mas absurda querer prevenir, ó aun determinar los designios de la Providencia acerca de mí y de mi familia en la carrera que nos resta. Bien se, que en cualquier estado y manera de vida, á que yo me reduzca, puede disponer Dios, por sus juicios siempre amables, sumirnos en la indijencia y miseria: pero tambien espero tendremos nuestro parayso en nuestra conducta honrada y corazón limpio.

En conclusion digo a P. F. (a quien, si no me engaño, conozco y conocen todos por su figura particular, friboilidad, y malas mañas) digo que si él y socios no quieren poner en obra los remedios arriba indicados, por cobardia, ó falta de pruebas; yo conjuro al Supremo Gobierno y tribunal de Hacienda a quienes he zaherido aquel con tanta impudencia, falsedad y audacia; hagan, que con las mas vivas diligencias se le descubra, y lo saquen a la palestra.

INGRESOS Y EGRESOS DE ESTA CASA
de Moneda del Cuzco en cuatro años y dos meses desde 1.º de enero de 1825 hasta 28 de febrero de 829.—

A SABER.

ENTRADAS.

Derechos de amonedacion de los marcos de plata que se han acuñado.	78,631, 1 10 $\frac{1}{2}$
Id. . . id. . id. . de oro.	21,966, 6 17 $\frac{1}{2}$
Por un ramo estraordinario de plata.	19,448, 4 3 $\frac{1}{2}$
Por otro id. id. id. de oro.	16,343, 5 9
Por el ramo de feble en lo amonedado en plata.	2,423, 6 17
Por otro id. id en oro.	84, 17
Aumento de plata en la fundicion mayor.	1,810, 1 32 $\frac{1}{2}$
Id. de oro en id. id.	116, 2 00
Quebrados que quedan a favor de la casa de Moneda.	7, 6 20
Entradas estraordinarias de venta de mulas &.	376, 5 00
	<hr/>
	141,208, 7 24

SALIDAS.

Pagados a los empleados por sus correspondientes sueldos.	49,161, 1 25 $\frac{1}{2}$
Id. por los gastos de todas las oficinas de la casa y forraje de mulas.	48,912, 0 00
Merma de plata en la fieltura.	9,985, 3 26
Id. de oro.	1,636, 1 7 $\frac{1}{2}$
Sacados para la remision y ensaye de la rendicion de oro hecha en 837.	48, 0 00
Utilidades desde 1.º de enero de 1825 hasta la fecha.	31,466, 0 33
	<hr/>
	141,208, 7 24

DEMOSTRACION DE LAS UTILIDADES.

Ecsistentes en las oficinas en fin de 824.	6,315, 2 00
Entregados por el tesoro publico para fondos de la casa	20,000, 0 00
Utilidades.	31,466, 0 33
	<hr/>
	57,781, 2 33

Ecsistencias en las oficinas en 6 de febrero de 829.	14,103, 7 33
Pagados al tesoro publico por deuda de barras del año 824.	5,877, 3 00
Suplemento al mismo tesoro en calidad de reintegro.	37,800, 0 00
	<hr/>
	57,781, 2 33

Segun queda demostrado la casa de Moneda del departamento del Cuzco, por su peculiar jiro con escasas de pastas de plata y

oro, ha reportado de utilidades liquidas en los cuatro años dos meses que se refiere la cantidad de 31,466 pesos 33 mrs. — Contaduría de la casa de Moneda del Cuzco a 23 de marzo de 1829.

Resumen sacado de las utilidades que ha percibido el Tesoro nacional de la Caja del Cuzco por derechos de las pastas de oro y plata, que ha trabajado la casa de Moneda de esta Ciudad.

Del oro..	8,484, 5 $\frac{1}{2}$
De la plata..	48,821, 6 $\frac{2}{2}$
Total.....	57,309, 3 $\frac{1}{2}$

Cuzco y marzo 27 de 1829.

Firmado *Anselmo Centeno*.

OTRO.

El sindico I.º al avisarle al Sr. Prefecto, que la escolta que venia a la carcel, se componia de un sarjento, un cabo, y cuatro soldados, con fusiles descompuestos, sin piedras ni municiones; habló la verdad. En esta se ratifica, una y cien mil veces. — El 5 de Marzo por la mañana pasó el sindico la nota al Sr. Prefecto: el mismo dia por la noche fugaron tres presos: el 6 vino la escolta de 12 hombres bien municionados, segun está anotado en el Sol num. 222: el 7 contestó la comandancia jeneral, al señor Prefecto; y el 9 contestó el señor Prefecto, al Sindico. — Combinando pues, las peticiones del sindico, con la contestacion de la Prefectura, se deja el esclarecimiento de la verdad al discreto lector. — Si el sindico ha mentido y merece castigo, que lo digan los SS. vocales de la Corte Superior de justicia, que han visto la escolta, los sabados que han ido a la visita de carcel. Que lo digan los señores jueces de primera instancia, que la han visto con mas frecuencia, y atención. Que lo digan, los carceleros, que viendo esa clase de escolta, no han tenido confianza, para dejar abierta una de las dos puertas, que les priva a los presos el que se les dé el alimento que les traen sus cuidantes; por cuya razon habló el sindico sobre este particular. Que lo digan los mismos presos, pues, algunos honrados instaban para que con tiempo se pudiese remedio, porque tenian malas festillas, y no querian que se les confundiese entre los malintencionados. Ultimamente que lo diga el señor fiscal de la Corte Superior, que tuvo necesidad de imponerse personalmente el primer dia de carnabales, de la clase de escolta, y armamento, que custodiaba la carcel.

Quando el sindico se dirigió al señor Prefecto, fué despues de estar instruido a fondo de las cosas, y saber que la seguridad publica está a cargo del señor Prefecto y no de la comandancia jeneral. Leanse los articulos 137 atribucion I.ª y 146 de nuestra Constitucion, y veremos si es excusa favorable, la que se da

en la nota que estampa la Prefectura en el Sol num. 223.

El sindico, siente el haber disgustado al señor Prefecto, en pedir remedio a una de las necesidades domesticas del Cuzco. Su obligacion lo precisó a dar este paso tan desagradable. Su objeto fué satisfacer al publico que lo eligió; no para ver, oír, y callar, sino para pedir cuanto crea justo, y benefico a este vecindario. Mucho mas, ha tenido que hablar el sindico, a favor del Cuzco; pero se ha acordado al ver, que esto de cuestionar con el que manda, trae malos resultados. Siempre el Leon grande se come al chico; y esta es una verdad eterna que la probará.

Dionisio Davila.

OTRO.

Señor editor del Sol del Cuzco: permítame U. un lugarcito por la palabra siguiente.

Quando regresó de Bolivia el ejercito del sur de su feliz espedicion, encontramos en la provincia de Chucuyto un D. José Maria Helguero de subprefecto con las divisas de coronel de ejercito: indagamos si efectivamente lo era en premio de tantos servicios a la causa de la independencia, y se nos dijo que ni tenia despachos en forma, ni documento que lo autorisase, sino su antojo. Nos admiramos que hubiese hombre que se presente con divisas de coronel de ejercito, con tanta desfachates, y sin ningun escrupulo de ser degradado, ó arrancadas las insignias en publico. — Como somos oficiales del ejercito, no nos es posible disimular estas arbitrariedades y hacer reparos muy justos para que la milicia no se haga despreciable, ni las personas abusen de la soledad de los pueblos, ni que las autoridades, constituidas den semejantes titulos en el trato, a quien no los tiene, ni permitan usar divisas militares a quienes no son tales oficiales, ni aun siquiera cabos. Esperamos la contestacion del figurado coronel, para satisfaccion publica y vindicacion del Sr. Helguero.

Los Oficiales del Ejercito.

EL SOL.

Confiados en la proteccion del Cielo mas bien que en nuestras fuerzas, no habiamos dudado ni por un momento, que en la injusta guerra (como la que mas) que nos ha declarado el Tirano de Colombia el triunfo seria nuestro. ¡Gracias, pues, al Dios de los ejercitos por tanta dignacion! Aguardamos con impaciencia el detall, para completar la inmensa satisfaccion que debe producir en nosotros, un acontecimiento tan grandioso.

AVISO

Se anuncia al respetable publico, que la primera semana de pasero, se abre un curso de filosofia en el colegio seminario de san Antonio Abad, para su satisfaccion y complacencia. J. G. A.

Imprenta del Gobierno administrada por José Maria Orlega.